República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar



Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección de Contratación



12400 Bogotá D.C.

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

Que conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, el día cinco (05) de junio de dos mil dieciocho (2018) se surtió la notificación electrónica de la Resolución No. 6906 del cinco (05) de junio de dos mil dieciocho (2018) "POR LA CUAL SE RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN Y APELACIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN No. 3974 DEL 27 DE MARZO DE 2018".

En Bogotá D.C., a los treinta (06) días del mes de mayo de dos míl dieciocho (2018), adquiere firmeza y ejecutoria la Resolución No. 6906 del cinco (05) de junio de dos mil dieciocho (2018) "POR LA CUAL SE RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN Y APELACIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN No. 3974 DEL 27 DE MARZO DE 2018", emitida por la Subdirectora General del ICBF - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "Cecilia de la Fuente Lleras".

Lo anterior, en cumplimiento del artículo 87, numeral 1 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

En constancia firma,

JORGE CAMILO CARRILLO PADRÓN

Director de Contratación

Reside Prevento Dudia Ména Collazos - Errección de Centratación Jonas Alexandes Gemez Lam - Dauguron de Contratación 🚣

Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30 Línea gratuíta nacional ICBF 01 8000 91 8080 www.icbf.gov.co Cambiando el mundo de las familias colombianas